

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

 DFV


CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 08, DE 2010, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 22 FEB 2010. 009917

Esta Contraloría General ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se modifica la resolución N° 114.411, de 2007, del Ministerio del Interior que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva a don Mario Arancibia Becerra, RUN N° 3.527.324-7, ex funcionario del antiguo Servicio de Correos y Telégrafos por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que aún cuando la pensión se encuentra bien determinada la resolución que se modifica en esta oportunidad, corresponde a la N° 11.411, de 2007, y no la que se indica en el texto del documento.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,


~~POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL~~
MONICA RAMIREZ DIAZ
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**ALA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**



ORIGINAL

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 114411
 DE 2007 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8

Santiago, 04 de Enero de 2010

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

14 ENE. 2010

VISTOS:

Depart. Jurídico			
Dep. T.R. Y Regist.			
Depart. Contabil.			
Sub Dep. Central			
Sub. Dep. E. Cuenta			
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.			
Depart. Auditoria			
Depart. V.O.P.U. y T.			
Sub. Depto. Municip.			

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008

REFRENDACION

Ref. por \$	
Imputación	
Dot. Por	
Imputación	
Deduc. Dto.	

CURSA CON ALCANCE
 009917
 Oficio

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 19 FEB 2010
 SUB JEFE DE SUBDIVISION
 SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

Celso...

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 114411 de fecha 11-12-2007, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : ARANCIBIA BECERRA MARIO
RUT 03527324-7, exonerado de CORREOS Y TELEGRAFOS
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido
determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 406.937 mensuales a contar del 01 de Octubre de 2003
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja----- Resolución-----Fecha-----
PUBLICO 1815 12/08/1982

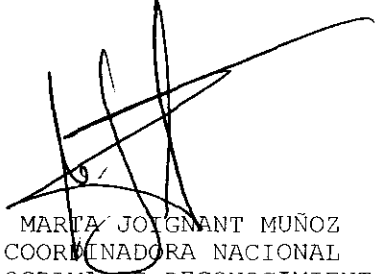
debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	410.803
	01 de Diciembre de 2004	\$	420.991
	01 de Diciembre de 2005	\$	436.231
	01 de Diciembre de 2006	\$	445.479
	01 de Diciembre de 2007	\$	478.623
	01 de Diciembre de 2008	\$	521.173

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO